



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20254030005135**

\*20254030005135\*

Fecha: **23-04-2025**

*“Por la cual se adiciona, modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confiere el numeral 25 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, los artículos 2.2.2.6.1 y 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 256 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 2011, modificado por el Decreto 746 del 2022, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional, respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

Que el Capítulo 9 del Decreto 1083 de 2015, establece los requisitos de estudio y de experiencia por nivel jerárquico y para cada uno de los grados salariales, los cuales sirven de base para elaborar los manuales específicos de funciones y de competencias laborales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia (...)”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, y demás que modifican adicionan o sustituyan, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que en el artículo sexto de la Resolución 20244030016115 del 10 de diciembre de 2024, *“Por medio de la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Valorización e Instrumentos Financieros en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno y se suprime el Grupo Interno de Trabajo Financiero 2 de la Agencia Nacional de Infraestructura”*, ordenó la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad de acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realizó el estudio técnico para la adición, modificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad; el cual hace parte integral del presente acto administrativo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 20244030016115 de 2024 que creó el Grupo Interno de Trabajo de Valorización e Instrumentos Financieros; adicionalmente el estudio justificó la redistribución de un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva denominado Experto, Código G3, Grado 07.



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20254030005135 “ Por la cual se adiciona, modifica y actualiza y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la justificación técnica se hace necesario, adicionar, modificar y actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, y demás que modifican, adicionan o sustituyen, para algunos empleos de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el propósito de responder a los diferentes cambios y dinámicas de la gestión estratégica de la entidad.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 31 de marzo al 04 de abril de 2025.

Que en cumplimiento del Parágrafo 3, del artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, el GIT de Talento Humano dio a conocer al Sindicato de Empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura – SEANI el alcance de la modificación, sin recibir observaciones de la organización sindical.

Que la presente adición, modificación y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no modifica la información reportada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para los empleos que se encuentran en período de prueba dentro de la carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar y actualizar los perfiles contenidos en los folios 179 a 180, 281 a 283 y adicionar los folios 535 a 536, 537 a 538, 539 a 540, 541 a 542, 543 a 544 y 545 a 546, los cuales harán parte integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019 y demás que modifican, adicionan o sustituyen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El(la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad deberá entregar copia de los folios modificados, actualizados y/o adicionados del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad a los servidores que los desempeñarán.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 23-04-2025

**ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY**  
Presidente

Proyectó: Hernán Vargas - TH

VoBo: RODNY FABIAN ORTIZ CHAMORRO, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT, DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE)